

N. y L. Villa de Vergara.

In Raphael de Garitano Aldaeta, Cura  
proprio de la Parroquia de Santa e Maxima de Ovinon-  
do, con el debido respeto dice: que, siendo Jndico Procura-  
dor general de S. S., Pedro de Escarqorta e Luna, el  
maior, publicò, a su solicitud, una Excomunión, sobre que  
todos los Particulares declarasen los arboles, que poseian  
en terminos de S. S., ò en sus Concegiles: que, de resulta, tra-  
vajo, con el maior esmero, en recibir las declaraciones, que  
escribió muy exactamente, aunque en pocas lineas: y que entue-  
gò las diligencias al mismo Jndico Procurador general:  
quien ofrecio, en nombre de S. S., satisfacer la competente re-  
tribucion: que esta no se ha verificado aun, al caso de tantos  
años: y que, el presente, se le han negado las diez Cargas de  
leña, acordadas por S. S., en su Ayuntamiento de siete de He-  
nero de mil, setecientos, setenta y nueve. En cuya atención,

Suplica à S. S., que se digne tomar la resolución, que sea à su agrado,  
y correspondiente à un trabajo, molestisimo por la estacion, y  
tomado, hà tantos años, como tambien por lo que toca à las  
Publicas del año pasado, y el presente. El qual espera la  
Justificacion de S. S., que Dios que, en la maior prosperidad,  
los dilata de siglos, que puede. De esta su Prada, à ocho de  
viembre de mil, setecientos, y ochenta.

Raphael de Garitano Aldaeta